



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220026100	Ejecutivo	Rodrigo Guevara Carrillo	Ganaderia Mi Cabaa Compañía S. En C.	05/05/2023	Auto Decide - 1. Requerir Al Representante Legal De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla, Para Que En El Término Perentorio De Tres (3) Días Hábiles, Se Tomen Las Medidas Correctivas Del Caso, Y De Ser Necesario, Inicie El Procedimiento Disciplinario Contra El Responsable Del Incumplimiento. 2. Advertir A Los Representantes Legales O Quien Haga Sus Veces, Que, Al Incumplir Una Orden Judicial Se Pueden Ver Incurso En Desacato Sancionable

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



Conmultas Hasta Por Diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes(Smlmv)3. Requerir A La Entidad Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla Para Que Rindan Informe Sobre La Veracidad De Las Actuaciones adelantadas Y Certifiquen Quien Funge Como Representante Legal De La Entidad, O Quien Haga Sus Veces, Así Como De Manifestar Claramente Quién Es El responsable De Dar Cumplimiento A La Orden Impartida4. Correr Traslado De La Presente Providencia Para Pedir Las Pruebas Que pretenda

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



					Hacer Valer, Así Como Acompañar Los Documentos Y Pruebas Que Seencuentren En Su Poder De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 129 Delc.G.P., Por El Término De Tres (3) Días
08001310501220190000500	Fuero Sindical	Banco Microfinanzas Bancamia Y Otro	Karen Patricia Angulo Dominguez	05/05/2023	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha Para Audiencia
08001310501220230003000	Ordinario	Carlos Antonio Araos Diaz	Promosalud Ips Tye Sas.	05/05/2023	Auto Decide - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Díaspara Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucionalde Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220041300	Ordinario	Javier Enrique Martinez Gutierrez	Colpensiones - Administradora	05/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



Colombiana De  
Pensiones

Presente Demanda  
Ordinaria Laboral De  
Primerainstancia,  
Instaurada Por El Señor  
Javier Enrique Martinez  
Gutierrez, Actuando A  
Través De Apoderado  
Judicial, Contra La  
Administradora  
Colombianade Pensiones  
Colpensiones. Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A  
Lasdemandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo  
Electrónico notificacionesjud  
icialescolpensiones.Gov.Co  
. Enviándose Para Tal  
Efecto, Copiaescaneada

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Delestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



					Su Respectiva competencia. Cu arto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Gustavo Adolfo Delgado Retamozo Como Apoderado Judicial de La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230000100	Ordinario	Maria Isabel Novoa Orozco	Casa Editorial El Tiempo S.A.	05/05/2023	Auto Decide - 1. Corríjase El Numeral Primero De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha 24 De Febrero de 2023, El Cual Quedará Así; Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera instancia, Instaurada Por La Señora Maria Isabel Novoa

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



Orozco, Actuando A través  
De Apoderado Judicial,  
Contra La Empresa Casa  
Editorial El Tiempo.2.  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandada Casaeditorial  
El Tiempo, A través Del  
Correo Electrónico  
Notificacioneseltiempo.Co  
m.Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanday  
Anexos A Los  
Mencionados Correos  
Electrónicos. En Este  
Sentido, La  
Notificaciónpersonal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridosdos

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



					(2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Deldecreto 806 Del 2020.
08001310501220230011300	Ordinario	Mercy Paola Mier Beltran	Ugpp Y Otros, Ximena Beltran Castro	05/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por La Señora Ximena Beltran Castro Ymercy Paola Mier Beltran, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscales De Laseguridad Social - Ugpp Y Nubia Esther Luna De Mier.Segundo:

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscales - Ugppa Tráves Del Correo Electrónico Defensajudicialugpp.Gov.C o. Enviándose Paratale Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexosal Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal Dela Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos(2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



Acorrer A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El artículo 8 De  
La Ley 2213 De 13 De  
Junio De 2022. En Cuanto  
A La A La  
Demandada nubia Esther  
Luna De Mier El Despacho  
Atendiendo La  
Manifestación  
Del demandante De  
Desconocer Su Correo  
Electrónico Para  
Notificación, El demandante  
Deberá Realizar La  
Notificación En La  
Dirección Por Él  
Señalada, Mediante Envío  
De La Presente  
Providencia Y De La  
Demanda Con Sus  
Anexos. Tercero:

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 8 De Mayo De 2023



Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensajurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lode Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase A La Dra. Julisa Esther Rodríguez Hernández Comoapoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poderconferido.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 8 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a002b68d-f277-4786-b04d-210cc3f1b29f